



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de Junio de 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

Que, mediante Informe N° 197 - 2017- MDNCH /GGA de fecha 17 de mayo del 2017 procedente de la Gerencia de Gestión Ambiental, solicitando la aprobación de la "Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y su Presupuesto – META 25" en el Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 95° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 80° que en materia de saneamiento, salubridad y salud es función específica exclusiva de las municipalidades distritales proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial o de desperdicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, dispone en su artículo 6° que: "las municipalidades deben de cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos". Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Que, mediante informe N° 197-2017-MDNCH/GGA de fecha 17 de mayo del 2017 procedente de la Gerencia de Gestión Ambiental, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo - "Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Nuevo Chimbote";

Mediante informe N° 342-2017-MDNCH-GPPS de fecha 21 de junio de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas remite la certificación presupuestal por un monto de S/. 58,880.00 para atender el Plan de Trabajo el Plan de Trabajo - "Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Nuevo Chimbote";

Con informe N° 262-2017-MDNCH-GAJ de fecha 23 de junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que mediante acto administrativo se apruebe el Plan de Trabajo - "Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Nuevo Chimbote";

Que, estando a lo expuesto, a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Nuevo Chimbote".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la asignación presupuestal correspondiente para su ejecución, ascendente a S/. 58,880.00 nuevos soles que deben ser incorporado como una meta física con indicadores para ser evaluados dentro del plan operativo de la Gerencia de Gestión Ambiental en el presente año 2017, el cual será financiado con el rubro 08-09 recursos directamente recaudados e impuestos municipales, Meta 0006 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, con certificación presupuestal N° 0846; según informe N° 342- 2017-MDNCH - GPPS de fecha 21 de junio del 2017 emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Sistema.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión y monitoreo de la ejecución del Plan de Trabajo.

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR de Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente disposición municipal para los fines de su estricta competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Mod. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



Construyendo un mejor futuro

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash
muninuevochimbote.gob.pe